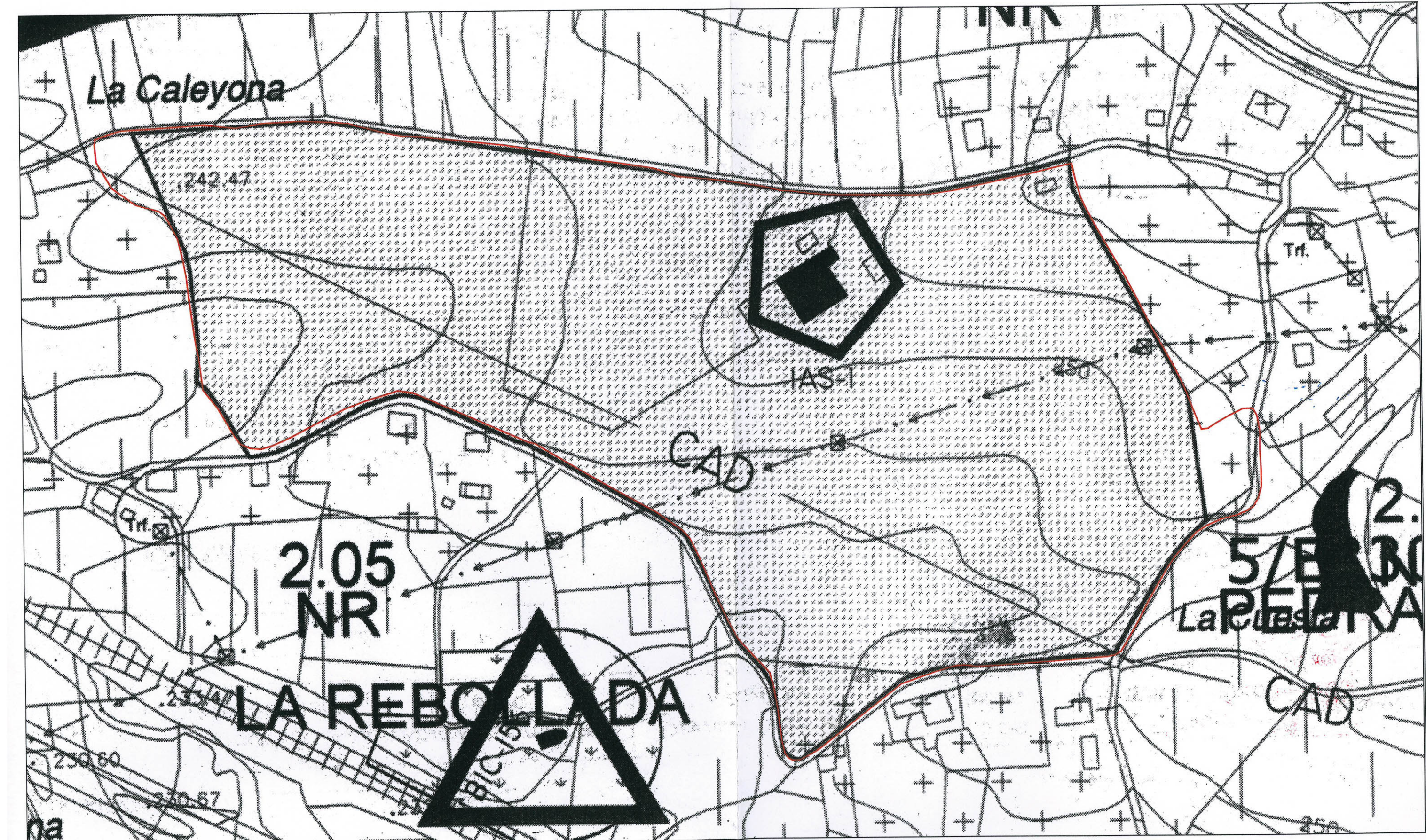


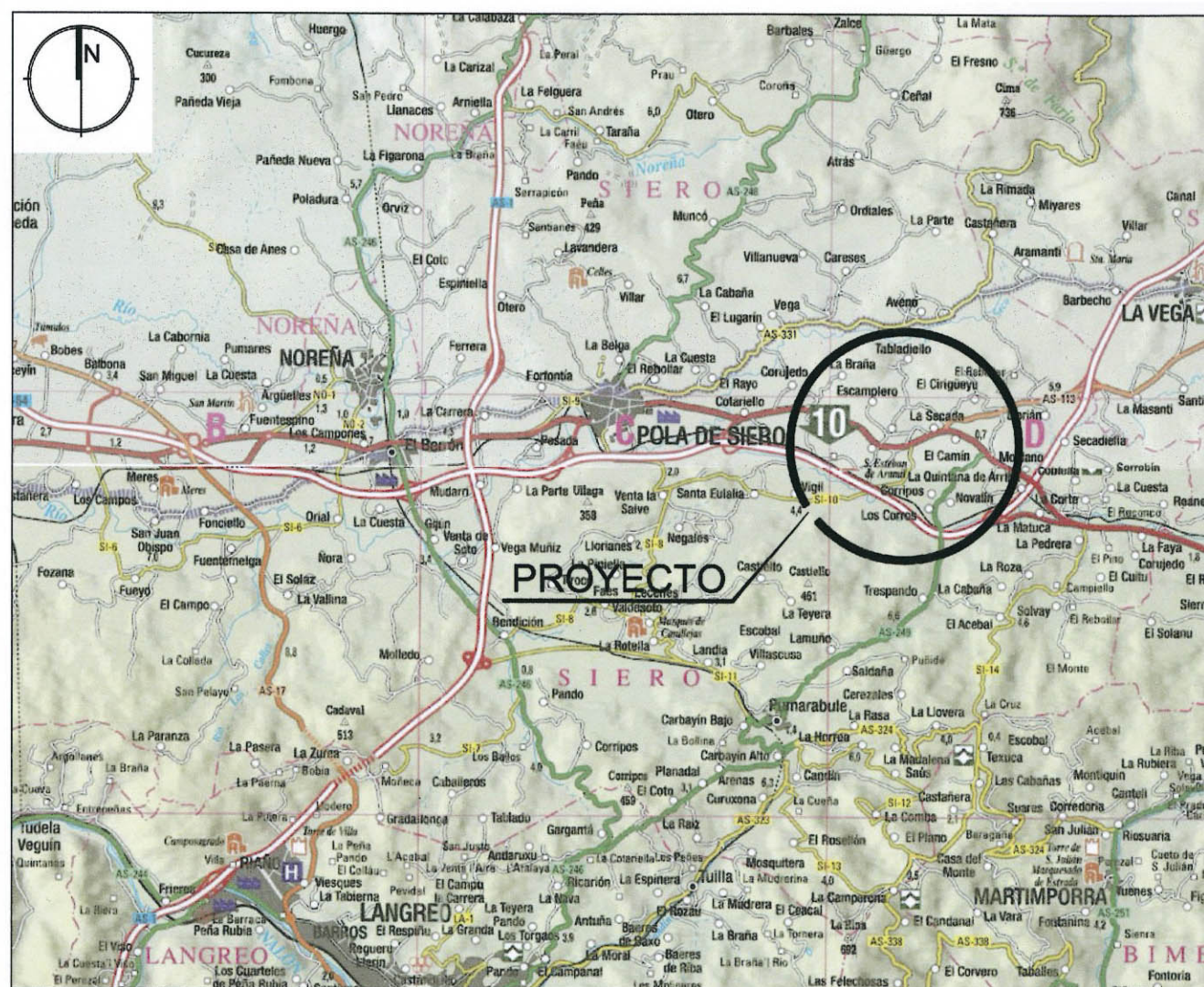
CATASTRAL ESCALA 1:2000 / ZONA C : 00 / POLIGONO: 202 / PARCELA: 00174 / ORTOFOTO: E5D0298806 / PARAJE: FALARIEGA



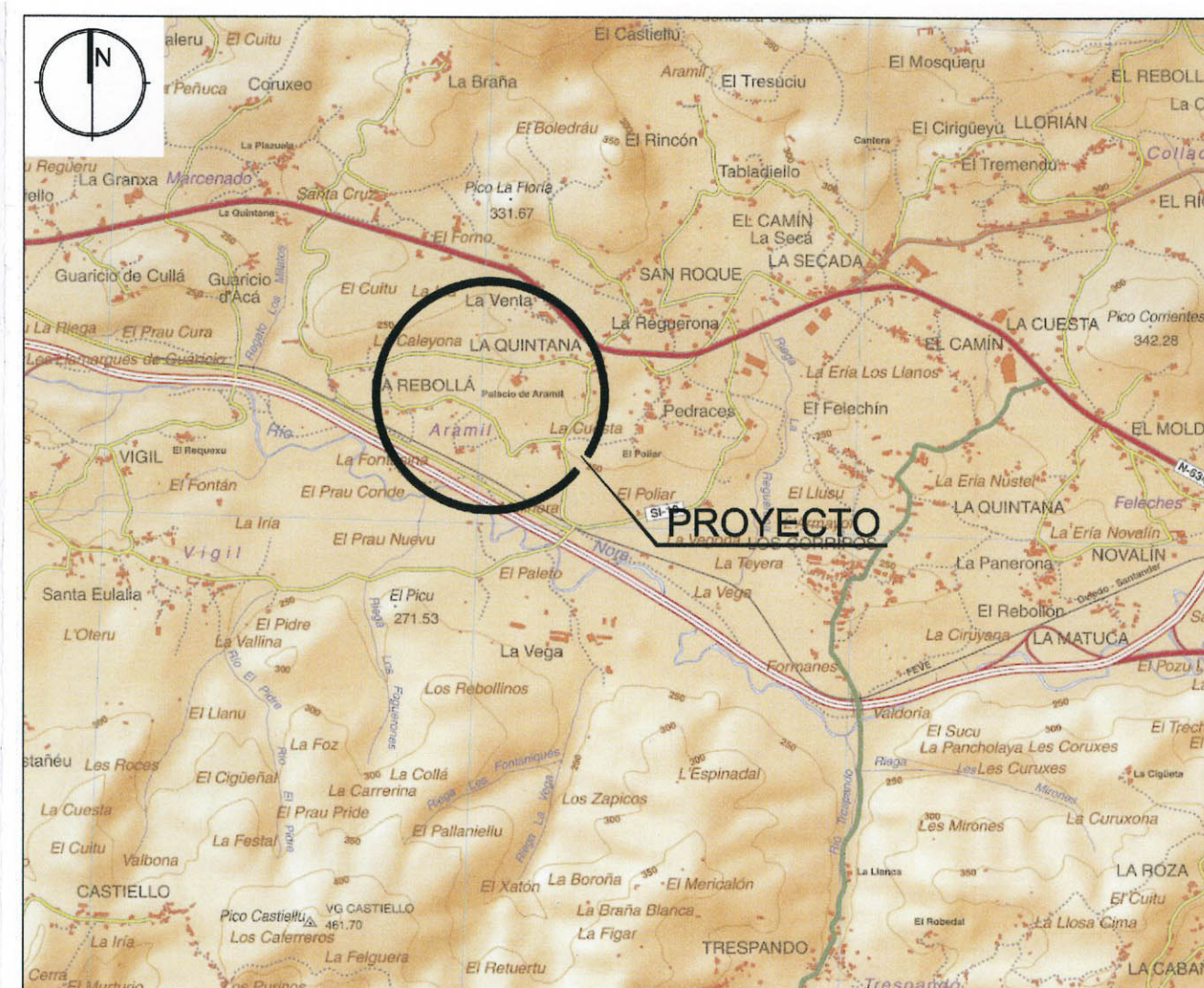
ORDENACION SEGUN P.G.O.U. FICHA PLAN PARCIAL ARAMIL ESCALA 1:2000

— DELIMITACION DEL PLAN PARCIAL
SUPERFICIE TOPOGRAFICA REAL: 124.398 m²

Aprobado definitivamente
en Sesión plenaria anterior
de fecha 26/3/2009
El Secretario



SITUACION ESCALA 1:100.000



SITUACION ESCALA 1:25.000

ENTIDAD DE POBLACION:		ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE					
AMBITO:		ARAMIL (convenio Palacio Aramil)					
TIPOLOGIA:		U					
SUPERFICIE SUELO:		132.617 m²					
VIARIO EXISTENTE:		0 m²					
ENTORNO DE PROTECCION:		A determinar en el P.P.					
TIPO URBANIZABLE:		Mínimo de 30.000 m²					
UNIDADES HOMOGÉNEAS:		1					
Suelo Computable (m²)	Módulo de Aprovechamiento	Aprovechamiento Bruto	Aprovechamiento Privado	10% de Cesión (m²)	Cesión Equipamiento (m²)	Aprovechamiento VSG	Suelo VSG
70.000	0,279218	19.545	17.590	1.955	5.026 (*)	0	0
SISTEMA DE ACTUACION PREVISTO:		Compensación					
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:		Plan Parcial					
POSIBILIDAD DE DIVISION DE SECTOR EN POLIGONOS O UA:		NO					
RESERVA PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS:		NO					
USOS (art. 2.126):		PRINCIPAL: Residencial COMPLEMENTARIOS: Cambio y aparcamiento COMPATIBLES: Locales de trabajo.					
OTRAS CONDICIONES:							
La tipología edificatoria será de vivienda unifamiliar con posibilidad de parcelas en un máximo de 40 %. El número máximo de viviendas será 70 con una superficie máxima construida sobre mancha de 280 m2. Los usos permitidos son el hotelero, relación (hostelería), equipamiento privado, dotaciones o cualquier otro que previamente autorice la Consejería de Cultura del Principado de Asturias. Las superficies mínimas de las parcelas resultantes de la ordenación por el P.P. será de 1.250 m2 en unifamiliar y 600m2 en parcelas con el objeto de mantener una integración armoniosa del conjunto con los núcleos que lo rodean. Se ajustará el desarrollo al resto de condiciones complementarias recogidas en el correspondiente Convenio Urbanístico. Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General. (*) La cesión de Equipamiento realizada debe considerarse como mínima, debiendo justificarse en los correspondientes instrumentos de desarrollo el cumplimiento de los estándares de reserva previstos en la Legislación Urbanística.							
Las datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies censadas, por lo que podrán ser modificadas en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del aparcamiento y estacionamiento del Estado de Gestión se debe considerar como Normativa del PGOU, en su gestión informativa vinculada de gestión y no por tanto las dotaciones operativas de la Normativa del PGOU, y podrán ser modificadas en función de la realidad física existente en cada momento.							

ORDENACION SEGUN P.G.O.U. FICHA PLAN PARCIAL ARAMIL

Catálogo Urbanístico del Patrimonio Cultural del Municipio de Siero		EDIFICIOS FUENTES MOLINOS PUENTES YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CONSTRUCCIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO FICHA NÚMERO: 2019/03	
CONCEJO:	SIERO	PARROQUIA:	SAN ESTEBAN DE ARAMIL
DENOMINACIÓN:	PALACIO DE ARAMIL	ESTILO:	ARQUITECTURA CLÁSICA BARROCA
GRADO DE INTERÉS:	A-161	NIVEL DE PROTECCIÓN:	INTEGRAL PARCIAL AMBIENTAL
Recurso informe favorable previo de la Consejería de Cultura		ALOS EFECTOS DE LA LEY 16/2009	
NORMATIVA DE APLICACIÓN:		Según el capítulo II, artículo 27 de la ley 1/2001 de 6 de marzo sobre patrimonio cultural de Asturias. Según el capítulo II, artículo 89 de la ley 1/2001 de 6 de marzo sobre patrimonio cultural de Asturias. Según el artículo 1.1.2 del P.G.O.U. de Siero.	
DESCRIPCIÓN TIPOLOGICA:		FOTOGRAFIA:	
A la estructura rectangular primitiva se unió un pequeño tramo al lado este de la torre. En planta tiene una tendencia a la racionalización del espacio abarcando todo en torno a un patio cuadrado. La torre adosada dos cuerpos por encima del tejado. Por sus características arquitectónicas presenta esquemas de la arquitectura clásica de fines del siglo XVIII. En el interior, en torno al patio aparece un conector de madera de ocho columnas toscanas de fuste recto. En la parte superior de la bobadilla, por derecho y a zepesita sostiene el tejado (de madera), constituyendo el sistema constructivo que se conserva en tradicional. En el exterior se resalta la importancia de las dependencias por el tratamiento de la fachada de luz. La fachada norte destinada a la torre y al acceso se soluciona con volas de distinto tamaño colocadas de forma irregular. Todos los vanos son adintelados y de forma simple, sólo uno de las puertas de acceso se resalta con un amplio dintelaje. Hacia la derecha está el área de servicios mientras que en la zona oeste se disponían cuartos o almacenes debido a la ausencia de luz. Al sur están las dependencias más amplias e iluminadas: su cierre carece de elementos decorativos pero muestra cierta nobleza arquitectónica. En la parte baja se alía el dintelaje sobre imposta resaltando sobre el patio al rasgar que comunica con el patio interior. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deficiente. MATERIALES: Mampostería y sillares, madera y teja árabe.			

ORDENACION SEGUN P.G.O.U. FICHA CATALOGO URBANISTICO PALACIO DE ARAMIL